



**ARAUCO**  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.

(Inscripción en el Registro de Valores N° 042)

## **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 15:00 horas, en Av. El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago.

En la Junta se tratarán las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2016 y reparto de dividendos.
- c) Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
- d) Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
- e) Designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017. Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, y en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012 y N° 764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información que fundamenta las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a decisión de la Junta está disponible en el sitio web de la Sociedad [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl), desde la fecha de la primera publicación de este aviso de citación.
- f) Información sobre la política de dividendos de la Compañía.
- g) Designación del periódico para la publicación de avisos.
- h) Otras materias de interés social de competencia del tipo de junta señalado.

### **DIVIDENDO**

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 28 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago de un dividendo definitivo de US\$ 0,52142834529 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 10 de mayo de 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida El Golf 150, piso 14, Comuna de Las Condes.

### **PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo al artículo 76 de la Ley N° 18.046, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, desde esta fecha, en el sitio Internet de la Compañía, en el siguiente hipervínculo: [http://www.arauco.cl/\\_file/file\\_8068\\_estados\\_financieros\\_2016.12.pdf](http://www.arauco.cl/_file/file_8068_estados_financieros_2016.12.pdf)

### **MEMORIA Y BALANCE**

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30, de 1999, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el balance y Memoria por el ejercicio 2016 están a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad, [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl). Además, en la sede principal de la Sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del balance y Memoria mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

### **FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN**

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha incorporado al sitio en Internet de la Sociedad, [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl), un documento que contiene los fundamentos y las opciones sometidas a decisión de la Junta.

### **VOTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Se informa que, en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

Santiago, abril de 2017.

**EL PRESIDENTE**